



DEC20 - v. 1.0

DECRETO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL - DNM
Expediente n.º 2020/13

**Modificación de la adscripción de la Concejalía Delegada de Salud y Consumo,
Protección Animal, y Cooperación Internacional**

El artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla.

En dicho marco legal, se procede a modificar la adscripción de la Concejalía Delegada de Salud y Consumo, Protección Animal, y Cooperación Internacional, cuyos ámbitos materiales pasan al Área de Gobierno de Gobierno Abierto y Servicios Públicos

Por las razones expuestas y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **MODIFICAR** los apartados siguientes del pronunciamiento primero del Decreto 1712/2021, de 8 de marzo:

[...]

B) ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y COHESIÓN SOCIAL, que se asigna a la titular de la **Concejalía Delegada de Presidencia, Administración General, Comunicación Institucional e Informática**, la Concejala **D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo**, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto.pinto.es - <http://www.ayto.pinto.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2254264 ASUAO-DZFYR-EPXUH AD6DA173DC25101D8B82954B507ACE234681145F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC20 - v. 1.0

DECRETO

pronunciamento quinto, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías Delegadas en las siguientes materias adscritas: **Servicios Sociales, Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico, Turismo, Mujer, Igualdad y Diversidad, y Mayores.**

C) ÁREA DE GOBIERNO DE GOBIERNO ABIERTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, que se asigna al titular de la **Concejalía Delegada de Transparencia y Buen Gobierno, Servicios Tributarios, Patrimonio y Vivienda, y Coordinación de Inversiones**, el Concejal **D. Rafael Sánchez Romero**, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el pronunciamiento sexto, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías Delegadas en las siguientes materias adscritas: **Participación Ciudadana, Memoria Democrática, Deportes, Educación, Juventud e Infancia, Salud, Consumo, Protección Animal, y Cooperación Internacional.**

[...]

E) ÁREA DE GOBIERNO DE AGENDA URBANA Y DESARROLLO ECONÓMICO, que se asigna a la titular de la **Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria**, la Concejala **D.ª María Flor de la Paz Reguilón Aguado**, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el pronunciamiento octavo, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías Delegadas en las siguientes materias adscritas: **Formación, Empleo y Comercio.**

Segundo. **DIFERIR** la efectividad de esta resolución al 5 de noviembre de 2021.

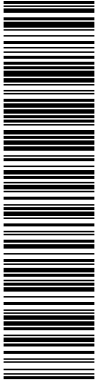
Tercero. **NOTIFICAR** esta resolución a D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Rafael Sánchez Romero, D.ª María Flor de la Paz Reguilón Aguado y D.ª María del Valle Martín Medina.

Cuarto. **COMUNICAR** esta resolución al Departamento de Informática para la actualización de los sistemas y aplicaciones municipales a tenor de lo dispuesto en la misma.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2254264 ASUAO-DZFYR-EPXUH AD6DA173DC25101DBB82954B5307ACE234681145F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DEC20 - v. 1.0

DECRETO

Quinto. **PUBLICAR** esta resolución en la Intranet municipal, en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. **DAR CUENTA** de esta resolución al Pleno.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).